

# JORNADA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD ERASMUS+ DE FORMACIÓN PROFESIONAL (KA102) – CONVOCATORIA 2017

## Información de la WEB del SEPIE

Albacete, 4 de julio de 2017



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



## ÍNDICE

1. ¿Dónde está la documentación más relevante?.
2. ¿Documentación antes de la movilidad?.
3. Otra información.





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



1

¿Dónde está la documentación más relevante?.

## Un paseo por la WEB



MENÚ ▾



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Sede Electrónica 



Buscar



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Dirección

**Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Movilidad de la personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Superior, Acción Clave 1, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2017.**

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y de la Convocatoria de Propuestas 2017 del programa

### Listados definitivos Acción Clave 1 Educación Superior

Listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Movilidad de la personas por motivos de aprendizaje en el sector de Educación Superior, Acción Clave 1, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2017.

[Acceso a la información](#)

[Nota de prensa](#)



Educación Escolar



Formación Profesional



Educación Superior



Educación de Personas Adultas

# Formación Profesional

Inicio / Formación Profesional

## Formación Profesional

Erasmus+ quiere mejorar la calidad de la Formación Profesional en Europa, ofreciendo a los alumnos, a los profesores y al personal que imparte enseñanzas de Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio, oportunidades de **Movilidad para el Aprendizaje** para realizar estudios y prácticas en el extranjero. Además, ayudará a las instituciones de Formación Profesional a crear **Asociaciones Estratégicas** con otras organizaciones y empresas y a establecer así relaciones sólidas con el mundo laboral. En general, contribuirá a mejorar las posibilidades de empleo y las habilidades personales y, de este modo, a potenciar la competitividad de la economía europea.

### ¿Qué oportunidades ofrece?

Oportunidades para los alumnos de Formación Profesional, estudiantes en prácticas y aprendices de realizar prácticas en el extranjero para aumentar la empleabilidad y mejorar sus expectativas laborales, facilitándoles la transición del ámbito de la educación y la formación al mercado laboral, formándose en:

- **Empresas** u otras entidades (por ejemplo, administraciones públicas u ONGs) para adquirir experiencia laboral.
- Instituciones de Formación Profesional con períodos de **aprendizaje práctico** en empresas.

Oportunidades para los profesores y el personal no docente de realizar actividades de desarrollo profesional de cara a mejorar sus competencias, aumentar la capacidad de modernizar sus instituciones y ampliar su conocimiento de prácticas, políticas, y sistemas:

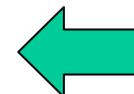
- **Formación** (en forma de prácticas en una empresa o en un centro formativo).
- **Observación de actividades profesionales**, jobshadowing (un período de observación en una empresa o en un centro formativo).
- **Docencia** (para impartir clases en un centro de Formación Profesional).

**Cooperación entre instituciones** a través de Asociaciones Estratégicas entre instituciones de varios países, e incluso sectores, a nivel local, regional, nacional y europeo, con el objetivo de mejorar esta rama y conseguir una formación de calidad que responda a las expectativas de los mercados laborales nacionales y europeos, creando entornos más modernos, mayor capacidad para trabajar en el ámbito internacional y métodos más innovadores para llegar a sus grupos objetivo mediante, entre otras posibilidades:

- Intercambio de **buenas prácticas** e ideas innovadoras.
- Aplicación del **Sistema Europeo de Créditos** para la Educación y la Formación Profesional (ECVET) y la **Garantía Europea de la Calidad** en la Educación y la Formación Profesional (EQA/VET)
- Creación y aplicación de **nuevos materiales didácticos** y **métodos pedagógicos para la Formación Profesional**.
- **Cooperación entre centros de Formación Profesional** y comunidades empresariales.

### Solicitudes de Formación Profesional

- Información
- Formularios comentados
- Formularios electrónicos
- Documentos informativos
- Cronogramas
- Mandatos
- Solicitud y seguimiento
- Portal e-sepie
- Convocatorias anteriores



### Documentos de interés

- FAQ
- Guía del programa Erasmus+
- Instrucciones comunes
- Convocatoria
- Resoluciones
- Carta de Movilidad
- Apoyo lingüístico en línea (OLS) -



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

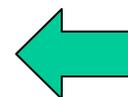
## 🌐 Solicitud y Seguimiento

### Convenios de subvención ★

- 📄 Instrucciones sobre cómo firmar un documento digitalmente
- 🌐 Acceso al Portal e-sepie para la información de los proyectos ★

### Anexos al convenio de subvención con un único beneficiario ★

- 📄 Anexo I: Condiciones Generales
- 🌐 Anexo II: Descripción del proyecto; presupuesto estimado del Proyecto
- 📄 Anexo III: Reglas Financieras y contractuales
- 📄 Anexo IV: Tarifas aplicables
- 📄 Anexo V: Mandato(s) otorgado(s) al coordinador por los demás beneficiarios (No aplica)
- 📄 Anexo VI: Modelos de convenios para uso entre beneficiario y participantes



### Anexos al convenio de subvención con varios beneficiarios (consorcios de movilidad) ★

- 📄 Anexo I: Condiciones Generales
- 🌐 Anexo II: Descripción del proyecto y de la solicitud de acreditación aprobada para el consorcio de movilidad (en el caso de proyectos KA118 con múltiples beneficiarios); presupuesto estimado del Proyecto; listado de otros beneficiarios
- 📄 Anexo III: Reglas Financieras y contractuales
- 📄 Anexo IV: Tarifas aplicables para contribuciones por unidad
- 📄 Anexo V: Mandato(s) otorgado(s) al coordinador por los demás beneficiarios
- 📄 Anexo VI: Modelos de convenios para uso entre beneficiario y participantes

### Solicitud de modificaciones

Información disponible próximamente

### Formularios de solicitud

- 🌐 Acceso a los formularios
- 🌐 Consulta sobre el estado de tramitación de solicitudes

### Convocatoria

- 🌐 Acceso a la convocatoria de 2017



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



Erasmus+

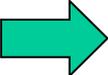
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2

# ¿Documentación antes de la movilidad?.

## Convenio de subvención y documentación

### Anexos al convenio de subvención con un único beneficiario ★

-  Anexo I: Condiciones Generales
-  Anexo II: Descripción del proyecto; presupuesto estimado del Proyecto
-  Anexo III: Reglas Financieras y contractuales
-  Anexo IV: Tarifas aplicables
-  Anexo V: Mandato(s) otorgado(s) al coordinador por los demás beneficiarios (No aplica)
-   Anexo VI: Modelos de convenios para uso entre beneficiario y participantes



## ☉ Anexo VI: Modelos de convenios para uso entre beneficiario y participantes

### Nombre

-  Anexo VI- Acuerdo de Formación Estudiante no ECVET bilingüe 2017
-   Anexo VI- Acuerdo de Formación estudiantes no ECVET español 2017
-   Anexo VI- Compromiso de Calidad FP Español 2017
-  Anexo VI- Compromiso de Calidad FP Inglés 2017
-   Anexo VI- Contrato Estudiantes Formación y-o prácticas-2017
-   Anexo VI-Contrato Personal para formación y docencia-2017
-   Anexo VI-Programa de trabajo Personal español 2017
-  Anexo VI-Programa de trabajo Personal inglés 2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



# Anexo VI- Acuerdo de Formación estudiantes no ECVET español 2017



## ERASMUS+ ACUERDO DE APRENDIZAJE PARA MOVILIDAD FP (ESTUDIANTES)

### I. DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del participante:

Ámbito de educación profesional:

Institución de origen (nombre, dirección):

Persona de contacto (nombre, cargo, correo electrónico, telf.):

### II. DATOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO PROPUESTO

Organización de acogida (nombre, dirección):

Persona de contacto (nombre, cargo, correo electrónico, telf.):

Fechas previstas de inicio y de finalización del período de prácticas:

Conocimientos, aptitudes y competencias a adquirir:



Evaluación y validación de las prácticas:

### III. COMPROMISO DE LAS PARTES IMPLICADAS

Mediante la firma del presente documento, el participante, la institución de origen y la organización de acogida (y la organización intermediaria, en su caso)\* confirman que cumplirán los principios del Compromiso de Calidad de las prácticas Erasmus + que se adjuntan a continuación.

\* añade una casilla más abajo para la firma de la organización intermediaria, en su caso

**EL PARTICIPANTE**

Firma del participante

..... Fecha: .....

**INSTITUCIÓN DE ENVÍO**

Confirmamos la aprobación del presente acuerdo de propuesta de programa de formación.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

# Anexo VI- Compromiso de Calidad FP Español 2017



ERASMUS+ MOVILIDAD FP

COMPROMISO DE CALIDAD

## Obligaciones de la Organización de Origen

- *Elegir los países de destino y los socios del país de acogida, los períodos de duración del proyecto y los contenidos de las prácticas apropiadas para conseguir los objetivos de aprendizaje deseados.*
- *Seleccionar a los profesores o becarios participantes y otros profesionales mediante el establecimiento de criterios de selección claramente definidos y transparentes.*
- *Definir los resultados de aprendizaje contemplados del período de movilidad en términos de conocimientos, aptitudes y competencias que deben desarrollarse.*
- *Si envía a estudiantes o profesores y otros profesionales que deben hacer frente a barreras a la movilidad, deberán preverse disposiciones especiales para dichas personas (por ejemplo, personas con necesidades de aprendizaje especiales o con discapacidades físicas).*
- *Preparar a los participantes en colaboración con las organizaciones asociadas en relación con los aspectos prácticos, profesionales y culturales de la vida en el país de acogida, en particular mediante una formación lingüística adecuada a las necesidades profesionales previstas.*
- *Gestionar los elementos prácticos en torno a la movilidad, ocupándose de la organización del viaje, el alojamiento, los seguros necesarios, la seguridad y la protección, las solicitudes de*



- *Cuando sea necesario debido a necesidades especiales de aprendizaje o a discapacidades físicas, utilice a personas acompañantes durante la estancia en el país de acogida, ocupándose de las disposiciones de orden práctico.*
- *Disponer y documentar, junto con la organización de acogida, la evaluación de los resultados del aprendizaje, remitiéndose, siempre que sea posible, tanto al aprendizaje informal como al aprendizaje formal. Reconocer los resultados del aprendizaje que no se hubieran previsto inicialmente pero que se han logrado durante la movilidad.*
- *Evaluar con cada participante su desarrollo personal y profesional como resultado del período en el extranjero.*
- *Reconocer los resultados de aprendizaje acumulados a través de ECVET, Europass u otros certificados.*
- *Dar la mayor difusión posible a los resultados de los proyectos de movilidad.*
- *Realizar una autoevaluación de la movilidad en su conjunto para comprobar si ha logrado los objetivos y resultados pretendidos.*

## Obligaciones de la Organización de Origen y de la Organización de Acogida

- *Negociar un programa de formación a medida para cada participante (de ser posible, durante las visitas de preparación).*
- *Definir los resultados de aprendizaje contemplados del período de movilidad en términos de conocimientos, aptitudes y competencias que deben desarrollarse.*



## Anexo VI- Contrato Estudiantes Formación y-o prácticas

- 2.2 El periodo de movilidad comenzará, como pronto, el [fecha] y finalizará, a más tardar, el [fecha]. La fecha de inicio del periodo de movilidad será el primer día en el que el participante necesite estar presente en la organización de acogida.
- 2.3 El participante recibirá una ayuda financiera de fondos de la UE para [...] días.
- 2.4 En el caso de Educación Superior, la duración total del periodo de movilidad, incluida la participación previa en el Programa de Aprendizaje Permanente en el subprograma Erasmus, no podrá ser superior a 12 meses por ciclo de estudios.
- 2.5 Las solicitudes que se dirijan a la institución para ampliar el periodo de la estancia deberán presentarse al menos con un mes de antelación a la finalización del periodo de movilidad.
- 2.6 El Certificado académico o el Certificado de prácticas (o un certificado adjunto a estos documentos) deberá proporcionar la confirmación de las fechas de comienzo y finalización del periodo de movilidad.

### CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

- 3.1 La ayuda financiera para el periodo de movilidad asciende a un total de EUR [...].
- 3.2 [La AN/institución/organización deberá elegir la opción 1, la opción 2 o la opción 3]

#### [Opción 1]

El participante recibirá una transferencia por el importe de [...] EUR correspondientes a viaje, manutención y apoyo lingüístico de actividades de movilidad,

#### [Opción 2]

La institución/organización proporcionará el apoyo para [la AN seleccionará los distintos apartados del presupuesto dependiendo de la acción clave, sector y grupo objetivo de participantes:] viaje y apoyo lingüístico a los participantes de actividades de movilidad bajo la forma de pago en especie. La [institución/organización] proporcionará la ayuda a la movilidad del participante. En tal caso, la [institución/organización] se asegurará que las disposiciones del viaje, manutención y apoyo lingüístico reúnen los suficientes requisitos de calidad y de seguridad.

#### [Opción 3]

El participante recibirá una transferencia por el importe de la ayuda financiera de [...] EUR de los cuales [...] EUR corresponden a viaje/manutención. La cantidad restante de [...] EUR se

solicitará el reembolso cuando el participante no haya podido completar su actividad de movilidad tal como se describen en el Anexo I debido a causa mayor. Tales circunstancias se comunicarán por la institución de envío a la AN y ésta decidirá su aceptación.

### CLÁUSULA 4 – MODALIDADES DE PAGO

- 4.1 En los 30 días posteriores a la firma del convenio por ambas partes y no más tarde de la fecha de inicio del periodo de movilidad o tras la recepción de la confirmación de la llegada, se realizará un pago de prefinanciación al participante equivalente al 80% del importe especificado en la cláusula 3. Cuando el participante no aporte la documentación justificativa en los plazos establecidos por la institución de envío, se admitirá excepcionalmente un pago de prefinanciación posterior.
- 4.2 Si el pago especificado en la cláusula 4.1 fuera inferior al 100% del importe máximo de la ayuda, el envío del cuestionario UE (EU survey) en línea se considerará como la solicitud del participante del pago del saldo de la ayuda financiera. La institución dispondrá de 30 días naturales para realizar el pago del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.

### CLÁUSULA 5 - SEGURO

- 5.1 El participante deberá disponer de una cobertura de seguro adecuada. [La institución deberá añadir una cláusula a este convenio para asegurarse de que los estudiantes estén claramente informados de los asuntos relacionados con los seguros, que en todo caso deberá recalcar lo que sea obligatorio o recomendado. En el caso de seguros obligatorios, se deberá indicar el responsable de contratar el seguro (para estudios: la institución o el participante y para prácticas: la organización de acogida, la institución de envío o el estudiante). La siguiente información tiene carácter opcional, pero se recomienda su inclusión: el número/referencia del seguro y la compañía aseguradora. Esto dependerá sobre todo de las disposiciones legales y administrativas del país de envío y de acogida.]
- 5.1 [Para estudios y prácticas] Deberá incluirse en este convenio reconocimiento de que se ha organizado una **cobertura de seguro médico** [Normalmente la cobertura básica es proporcionada por el seguro de enfermedad nacional del participante así como durante su estancia en otro país de la UE a través de la Tarjeta Sanitaria Europea. Sin embargo, la cobertura de la Tarjeta Sanitaria Europea o del seguro privado puede no ser suficiente, sobre todo en caso de repatriación y de intervención médica específica. En este caso, un seguro privado complementario puede resultar de utilidad. La institución de envío del estudiante es la



3

# Otra información.

# Ⓜ Anexo VI- Contrato Estudiantes Formación y-o prácticas

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Sede Electrónica

MENÚ ▾

## Resultados

web Imagen

Aproximadamente 445 resultados (0,11 segundos)

Ordenar por: Relevance ▾

con la tecnología de Google Búsqueda personalizada de Google

[Formación Profesional- Seminarios de Contacto - Servicio Español...](http://sepie.es/formacion-profesional/seminarios.html)

Erasmus+, Formación Profesional, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, Erasmus.

seminarios

**Información**

- Director
- Presentación
- Organigrama
- Contacto y localización

**¿Preguntas sobre Erasmus?**

SEPIE



# ¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

 [www.sepie.es](http://www.sepie.es)  
 [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)  
 [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

 [ErasmusPlusSEPIE](https://www.facebook.com/ErasmusPlusSEPIE)  
 [@sepiegob](https://twitter.com/sepiegob)  
[#ErasmusPlusES](https://twitter.com/ErasmusPlusES)